



Ministerio de Educación y Deportes

577

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 2 JUN 2016



VISTO el Expediente N° 5011/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la solicitud de Declaración de Interés Educativo presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA en favor de las "IV JORNADAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA. LA PSICOPEDAGOGÍA Y SUS ESPACIOS DE INTERVENCIÓN", a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2016 en la Sede Centro de la mencionada Universidad.

Que las mencionadas Jornadas tienen como finalidad generar un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias, así como el fortalecimiento de los vínculos institucionales en torno al campo de la Psicopedagogía.

Que, entre otros, se tratarán los siguientes ejes temáticos: el aprendizaje en la educación no formal e informal, prácticas inclusivas desde la psicopedagogía y el impacto de las tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Que las mismas se desarrollarán a través de las siguientes modalidades: conferencias plenarias, paneles de especialistas y presentación de trabajos de investigación e intervención.

Que ediciones anteriores cuentan con la declaración de Interés Educativo otorgada por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que es política de esta cartera apoyar actividades que contribuyan al intercambio académico y la formación profesional.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo las "IV JORNADAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA. LA PSICOPEDAGOGÍA Y SUS ESPACIOS DE

M

AS



Ministerio de Educación y Deportes



INTERVENCIÓN", organizadas por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA a llevarse a cabo los días 2 y 3 de junio de 2016 en la Sede Centro de la mencionada Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA deberá dejar constancia en el material de difusión que realice, que el evento cuenta con la declaración de interés educativo de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks:
m
A
y

577

RESOLUCION Nº _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES